



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

090001

CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

" APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS,

APARTEC SOCIEDAD ANONIMA"

CUANTIA:

CAP. ANT. USD 1,024,741.00

CAP. AUM. USD 1'631,259.00

CAP. ACT. USD 2'656,000.00

DI 4,

NF.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

la República del Ecuador, hoy día, DIECINUEVE DE

JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, el Notario

Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de

Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, compareció el

señor FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR, en su calidad de

Presidente encargado de la Gerencia General y como

tal representante legal de la compañía "APARTAMENTOS

Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC SOCIEDAD ANONIMA",

conforme consta del nombramiento que se adjunta.- El

compareciente declara que es mayor de edad, de estado

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para

contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

por cuanto me presenta el documento de identidad y

1 dice que eleve a escritura pública la minuta que me
2 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el
3 siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**—En el registro de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la
5 siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
6 Social de la Compañía **APARTAMENTOS Y HOTELES**
7 **ECUATORIANOS APARTEC S.A.**, contenida en las
8 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**—
9 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
10 pública el señor **FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR**, de
11 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
12 domiciliado en la ciudad de Quito, provincia de
13 Pichincha, de ocupación empresario, mayor de edad, en
14 su condición de Presidente encargado de la Gerencia
15 General y como tal representante legal de la compañía
16 **"APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC**
17 **SOCIEDAD ANONIMA"** conforme aparece de su nombramiento
18 legalmente inscrito y vigente que se incorpora como
19 habilitante a la presente.— **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— **A.**
20 La compañía **"APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS,**
21 **APARTEC SOCIEDAD ANONIMA"** se constituyó mediante
22 escritura pública otorgada el nueve (9) de junio de
23 mil novecientos setenta y ocho (1978) ante el Notario
24 Vigésimo del cantón Quito Doctor Guillermo Iruendía
25 Endara, debidamente aprobada por la Superintendencia
26 de Compañías mediante Resolución número siete mil
27 cuatrocientos diecisiete (7417) del doce (12) de
28



1 julio de mil novecientos setenta y ocho (1978) ¹⁰²

2 inscrita bajo la partida noventa y dos (92) del

3 Registro Industrial, tomo diez (10), el tres (3) de

4 agosto de mil novecientos setenta y ocho (1978) en el

5 Registro Mercantil del Cantón Quito; B. La compañía

6 "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APARTEC

7 SOCIEDAD ANONIMA" ha aumentado su Capital en quince

8 ocasiones, siendo su capital actual el de UN MILLON

9 VEINTE Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES

10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,024,741), de

11 acuerdo a lo que establece la escritura pública

12 otorgada el veinte y tres (23) de octubre del año dos

13 mil (2000) ante el Notario Doctor Roberto Dueñas

14 Mera, Notario Trigesimo Séptimo del cantón Quito,

15 legalmente inscrita el veinticuatro (24) de agosto

16 del año dos mil uno (2001) en el Registro Mercantil

17 del cantón Quito; y, C. La Junta General Universal de

18 Accionistas reunida en las oficinas de la Compañía,

19 según aparece de la copia del Acta que se anexa como

20 habilitante, resolvió aumentar el capital de la

21 Compañía en Un millón seiscientos treinta un mil

22 doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados

23 Unidos de América (USD\$1,631,259) mediante

24 capitalización de LAS CUENTAS RESERVA DE CAPITAL y

25 utilidades, retenidas, y reformar el Estatuto Social de

26 la Compañía; y, D. El compareciente en ejercicio de

27 sus atribuciones y por mandato de la Junta General

28



otorga este instrumento.-TERCERA: AUMENTO DE

CAPITAL.- El compareciente en la condición en que interviene y de conformidad con los antecedentes expuestos, procede a elevar el Capital Social de la compañía en la suma de Un millón seiscientos treinta un mil doscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1'631,259) mediante capitalización de la cuenta reserva de capital y utilidades retenidas, de conformidad con el detalle que aparece de la copia del Acta de Junta de Accionistas que se incorpora como documento habilitante.-CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO

SOCIAL.- El compareciente en cumplimiento del mandato de la Junta General de Accionistas mencionada en los antecedentes, procede a reformar el Artículo Seis que en adelante dirá: "ARTICULO SEIS: TITULOS DE ACCIONES.- Las acciones serán nominalivas y los títulos de acciones serán emitidos con el carácter de nominativos y numerados del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) hasta dos millones seiscientos cincuenta y seis mil (2656000) inclusive" y el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía que en adelante

dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL -**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de America de valor cada una".

000003

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se incorporan a

esta escritura como Documentos Habilitantes el Nombramiento del señor Fernando Vazquez Alcazar, Acta de la Junta General de Accionistas; y, Cuadro de Integración de Capital de APARTECO S.A.-

Usted señor Notario, se servira anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor IVAN LOPEZ VILLALBA, Abogado con matrícula profesional numero ciento cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Cotopaxi, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leida que le fue integramente esta escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Sr. Fernando Vazquez Alcazar]

SR. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR

C.C.# 0100889096

[Handwritten signature of Dr. Rodrigo Salgado Valdez]
[Handwritten signature]



Quito, 26 de marzo del 2002

Economista
PABLO FERNANDO VASQUEZ ALCAZAR
Presente.

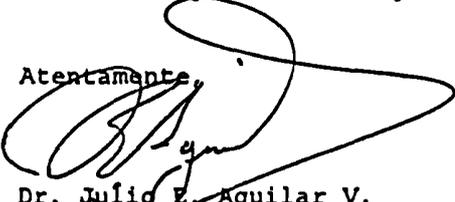
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía APARTAMENTOS Y HOTELES APARTEC S.A., en sesión realizada el día 25 de marzo del 2002, le designó PRESIDENTE de la empresa para el periodo, por el periodo de dos años 2002-2004. Sus funciones son las establecidas en la ley y en los estatutos, concretamente en el Título Cuarto- Capítulo Quinto.

APARTAMENTOS Y HOTELES APARTEC S.A., es una empresa domiciliada en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo del cantón Quito Dr. Guillermo Buendía E. el 9 de junio de 1978, e inscrita en el registro mercantil el 3 de agosto de 1978. Reformada mediante escritura otorgada ante el Notario Dr. Ulpiano Gaybor Mora, el 20 de agosto de 1981 e inscrito en el registro mercantil el 27 de octubre de 1981.

El presente nombramiento con su aceptación le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Dr. Julio E. Aguilar V.
SECRETARIO Ad-Hoc

Acepto el cargo de Presidente para el que he sido designado prometiendo desempeñar fiel y legalmente.

Quito, 26 de marzo del 2002.

PABLO FERNANDO VASQUEZ ALCAZAR
C.I. 0100889096

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de... foja (s) útíl (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 19 JUL 2002

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

APARTEC QUITO
CADENA HOTELERA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2200 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 5 ABR 2002



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

-4-

000176

Roca 653 y Amazonas
Casilla 17-03-358

Tel/s (593-2) 545-847 / 562-345
Fax. (593-2) 565-759 / 507-121

E-mail: apartec@uto.satnet.net
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.
REALIZADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DEL 2000**

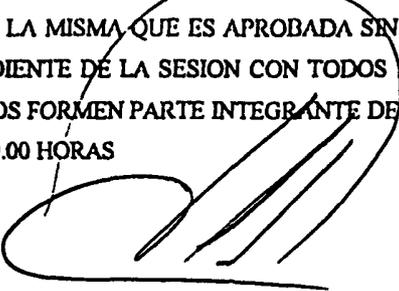
EN QUITO EL CATORCE DE DICIEMBRE DEL 2000 SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANONIMA" EN LA SALA DE SESIONES DE APARTEC - HOTEL ALAMEDA SITUADO EN LA CALLE ROCA 653 Y AMAZONAS DE ESTA CIUDAD A LAS 17.00 HORAS SE INICIO EL ENLISTAMIENTO DE LOS ASISTENTES Y SE TERMINO A LAS 17.10 HORAS EN LA QUE SE CONSTATO QUE SE HALLABA REPRESENTADO EL 51.38% DEL CAPITAL PAGADO EL ORIGINAL DE LA LISTA DE ASISTENTES SE INCLUYE EN EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE ACTA UNA VEZ CONSTATADO EL QUORUM, EL PRESIDENTE ECON. FERNANDO VAZQUEZ DECLARA INSTALADA LA SESION A LAS 17.20 HORAS. ACTUA COMO SECRETARIO ENCARGADO EL ASISTENTE DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑIA ING. FRANCISCO BACA. SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOLICITA QUE POR SECRETARIA SE PROCEDA A DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE FUERA PUBLICADA EN EL DIARIO EL EXPRESO EL DIA LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL 2000. POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA LECTURA DE LA CONVOCATORIA QUE DICE: "CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.- SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A. A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL PROXIMO DIA JUEVES 14 DE DICIEMBRE DEL 2000 A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE APARTEC S.A., UBICADO EN EL MEZANINE DEL HOTEL ALAMEDA EN LA INTERSECCION DE LA AVENIDA AMAZONAS Y CALLE ROCA No. 653 CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: 1.- AUMENTO DE CAPITAL Y CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS. DE MANERA ESPECIAL E INDIVIDUAL HAN SIDO CONVOCADOS EL COMISARIO PRINCIPAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE. ERMA, ING. JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, GERENTE GENERAL. UNA VEZ LEIDA LA CONVOCATORIA LA PRESIDENCIA SOLICITA SE PROCEDA A TRATAR EL UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. AUMENTO DE CAPITAL Y CORRESPONDIENTE REFORMA DE ESTATUTOS. LA PRESIDENCIA INFORMA QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA POR FINALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL DECRETADO EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO Y QUE EN SUS BALANCES EXISTE UNA CUENTA DE "RESERVA DEL CAPITAL" POR UN VALOR DE US\$ 2'209.249,19 QUE INCLUYE LA CUENTA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO DE US\$ 1'630.830,66 Y LA CUENTA DE REEXPRESION MONETARIA QUE SUMA US\$ 578.418,53 Y OTRA CUENTA DE UTILIDADES RETENIDAS CON UN SALDO DE US\$ 173.394,51. EL DIRECTORIO PONE A CONSIDERACION DE ESTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE PROCEDA A



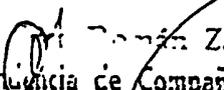
Econ. Sara Román Z.
Superintendencia de Compañías

00277

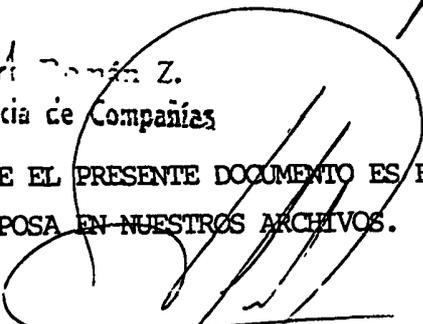
DECRETAR UN AUMENTO DE CAPITAL POR LA CANTIDAD DE US\$ 1'631.259,00 QUE CONSISTE EN LA SUMA DE US\$ 1'630.830,66 POR LA CAPITALIZACION DE LA CUENTA "REVALORIZACION DE PATRIMONIO" Y US\$ 428 34 DE LA CUENTA "UTILIDADES RETENIDAS" EXCLUYENDO ASI EL MONTE DE LA REEXPRESION MONETARIA LA JUNTA LUEGO DE CONSIDERAR Y ANALIZAR LA PROPOSTA APRUEBA POR UNANIMIDAD PROCEDER AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE US\$ 1'631 259,00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES) .POR CAPITALIZACION DE LA CUENTA REVALORIZACION DEL PATRIMONIO Y UTILIDADES RETENIDAS, TAN PRONTO SE CONCLUYA EL TRAMITE DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE HALLA EN TRAMITE AL MISMO TIEMPO RESUELVE REFORMAR EL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA EN EL QUE SE HARA CONSTAR QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA EMPRESA SERA DE US\$ 2'656.000,00 DOLARES, QUE REPRESENTA LA SUMA DEL CAPITAL ACTUAL, MAS LA SUMA DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE HALLA EN TRAMITE Y ESTE AUMENTO DE CAPITAL, Y QUE ESTAR DIVIDIDO EN 2'656 000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE VALOR CADA UNA IGUALMENTE LA JUNTA RESUELVE REFORMAR EL ARTICULO 6 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN EL CUAL SE HARA CONSTAR QUE LAS ACCIONES SERAN NUMERADAS DEL 0000001 AL 2656000 INCLUSIVE LA JUNTA GENERAL AUTORIZA LA RENUNCIA PARCIAL DEL DERECHO DE ATRIBUCIONES DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS, EN LAS FRACCIONES DE ACCION Y LA NEGOCIACION DE DICHAS FRACCIONES ENTRE LOS ACCIONISTAS, EN ATENCION AL VALOR DE UN DOLAR CADA ACCION, SIEMPRE Y CUANDO TAL RENUNCIA Y NEGOCIACION, TENGA COMO RESULTADO LA CORRECTA INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. LA JUNTA GENERAL AUTORIZA A LA GERENCIA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE ACUERDO A PARTIR DE LA APROBACION POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITE. LA PRESIDENCIA CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA, LUEGO DE LA CUAL SE REINSTALA LA SESION CON LOS MISMOS ASISTENTES Y SE PROCEDE A LA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE ES APROBADA SIN OBSERVACIONES. LA PRESIDENCIA PIDE SE CONFORME EL EXPEDIENTE DE LA SESION CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO CONOCIDOS Y QUE LOS MISMOS FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. DANDO POR TERMINADA LA SESION A LAS 19.00 HORAS


ECON. FERNANDO VAZQUEZ
PRESIDENTE


ING. FRANCISCO BACA
SECRETARIO ENCARGADO

Econ.  Z.
Superintendencia de Compañías

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS.


ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR
GERENTE GENERAL (E)

ADARTEC S.A.

CUADRO ACCIONISTAS "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS "APARTEC S.A." 000005



No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	% CAPITAL	AUMENTO	% CAPITAL	NUEVO CAPITAL	% CAPITAL
1	ALBUJA SEVILLA DOUGLAS	2,139.00	0.2087%	3,405.00	0.2087%	5,544.00	0.2087%
2	ALBUJA SEVILLA WALTER	2,764.00	0.2697%	4,400.00	0.2697%	7,164.00	0.2697%
3	ALVAREZ BURBANO JOSE LUIS	68,775.00	6.7115%	109,481.00	6.7114%	178,256.00	6.7114%
4	ALVAREZ PALACIO JOSE LUIS	321.00	0.0313%	511.00	0.0313%	832.00	0.0313%
5	ANTON EL JURI OLGA	1,036.00	0.1011%	1,649.00	0.1011%	2,685.00	0.1011%
6	ARHUS UNIVERSAL CORP	4,988.00	0.4868%	7,940.00	0.4867%	12,928.00	0.4867%
7	BACA MOSCOSO CONZALO	2,557.00	0.2495%	4,070.00	0.2495%	6,627.00	0.2495%
8	CASTILLA GALARZA MANUEL	561.00	0.0547%	893.00	0.0547%	1,454.00	0.0547%
9	CASTILLA PLANAS MARIA	308.00	0.0300%	490.00	0.0300%	798.00	0.0300%
10	CORRAL JERVIS ALEGRIA	301.00	0.0294%	479.00	0.0294%	780.00	0.0294%
11	ELJURI ANTON HENRY	4,988.00	0.4867%	7,940.00	0.4867%	12,928.00	0.4867%
12	DORAL DEVELPMENT	4,981.00	0.4861%	7,929.00	0.4861%	12,910.00	0.4861%
13	ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	4,988.00	0.4868%	7,940.00	0.4867%	12,928.00	0.4867%
14	ELJURI DE DOUMET OLGA	4,981.00	0.4861%	7,929.00	0.4861%	12,910.00	0.4861%
15	ELJURI MOSCOSO RUTH	5.00	0.0005%	8.00	0.0005%	13.00	0.0005%
16	EMPRONORTE OVERSEAS INC.	241,962.00	23.6120%	385,173.00	23.6120%	627,135.00	23.6120%
17	FITURI S.A.	25.00	0.0024%	40.00	0.0024%	65.00	0.0024%
18	GARCIA ALVEAR JULIA	234.00	0.0228%	372.00	0.0228%	606.00	0.0228%
19	GARCIA ARRIETA ABELARDO	17,735.00	1.7307%	28,232.00	1.7307%	45,967.00	1.7307%
20	GARCIA CALDERON ABELARDO	7,245.00	0.7070%	11,533.00	0.7070%	18,778.00	0.7070%
21	GARCIA MANUEL ANGEL	4,386.00	0.4280%	6,982.00	0.4280%	11,368.00	0.4280%
22	GRANJA DE GUZMAN MARIA BELEN	6,780.00	0.6616%	10,793.00	0.6616%	17,573.00	0.6616%
23	GRANJA DE GUZMAN MARIA JOSE	6,780.00	0.6616%	10,793.00	0.6616%	17,573.00	0.6616%
24	GRANJA PORTILLA WILSON	6,561.00	0.6402%	10,444.00	0.6402%	17,005.00	0.6402%
25	GRANJA PORTILLA VERONICA	6,561.00	0.6402%	10,444.00	0.6402%	17,005.00	0.6402%
26	HAYEK NAJAS EDMUNDO	6,245.00	0.6094%	9,941.00	0.6094%	16,186.00	0.6094%
27	INMOBILIARIA SOSA VORBECK	982.00	0.0958%	1,563.00	0.0958%	2,545.00	0.0958%
28	LOWNDES ENDARA ASTON	2,375.00	0.2318%	3,781.00	0.2318%	6,156.00	0.2318%
29	MALO ABAD EDUARDO	1,724.00	0.1682%	2,744.00	0.1682%	4,468.00	0.1682%
30	MALO CORDERO RAFAEL	468.00	0.0457%	745.00	0.0457%	1,213.00	0.0457%
31	MALO JARAMILLO JUAN	3,621.00	0.3534%	5,764.00	0.3534%	9,385.00	0.3534%
32	MENDOZA ORTEGA ANTONIO	1,561.00	0.1523%	2,485.00	0.1523%	4,046.00	0.1523%
33	MOSQUERA PALACIO JUAN DIEGO	1,370.00	0.1337%	2,181.00	0.1337%	3,551.00	0.1337%
34	MOSQUERA PALACIO MA. DEL ROSARIO	1,297.00	0.1266%	2,065.00	0.1266%	3,362.00	0.1266%
35	MOSQUERA PESANTES CARLOS	715.00	0.0698%	1,138.00	0.0698%	1,853.00	0.0698%
36	MOSQUERA PESANTES DIEGO	8,823.00	0.8610%	14,045.00	0.8610%	22,868.00	0.8610%
37	PALACIO MARJORIE DE ALVAREZ	12,410.00	1.2110%	19,755.00	1.2110%	32,165.00	1.2110%
38	PALACIO SUSANA DE MOSQUERA	12,410.00	1.2110%	19,755.00	1.2110%	32,165.00	1.2110%
39	PAREDES MARTINEZ VICTOR	4,534.00	0.4425%	7,218.00	0.4425%	11,752.00	0.4425%
40	PEÑA ANDRADE ARTURO	467.00	0.0456%	744.00	0.0456%	1,211.00	0.0456%
41	PEÑA ANDRADE GUILLERMO	935.00	0.0913%	1,489.00	0.0913%	2,424.00	0.0913%
42	PIZARRO ALVAREZ SANTIAGO	2,814.00	0.2746%	4,480.00	0.2746%	7,294.00	0.2746%
43	RENDON BLACIO RODOLFO	1,586.00	0.1548%	2,525.00	0.1548%	4,111.00	0.1548%
44	SOTECO	14,930.00	1.4570%	23,767.00	1.4570%	38,697.00	1.4570%
45	ULLOA FANNY DE CALDERON	2,692.00	0.2627%	4,285.00	0.2627%	6,977.00	0.2627%
46	ULLOA FIGUEROA NICOLAS	552.00	0.0539%	879.00	0.0539%	1,431.00	0.0539%
47	ULLOA PALACIOS MARIA PAULINA	2,692.00	0.2627%	4,285.00	0.2627%	6,977.00	0.2627%
48	ULLOA PALACIOS NICOLAS	2,522.00	0.2461%	4,015.00	0.2461%	6,537.00	0.2461%
49	VAZQUEZ ALCAZAR FERNANDO	20,253.00	1.9764%	32,240.00	1.9764%	52,493.00	1.9764%
50	VAZQUEZ ALCAZAR ROCIO	22,121.00	2.1587%	35,214.00	2.1587%	57,335.00	2.1587%
51	VAZQUEZ ASTUDILLO GUILLERMO	382,202.00	37.2974%	608,418.00	37.2974%	990,620.00	37.2974%
52	VAZQUEZ ASTUDILLO POLIBIO	66,572.00	6.4965%	105,974.00	6.4965%	172,546.00	6.4965%
53	VAZQUEZ CASTRO GUILLERMO	3,249.00	0.3171%	5,172.00	0.3171%	8,421.00	0.3171%
54	VAZQUEZ CASTRO NORA	12,335.00	1.2037%	19,636.00	1.2037%	31,971.00	1.2037%
55	VAZQUEZ CUEVA MAURICIO	812.00	0.0793%	1,293.00	0.0793%	2,105.00	0.0793%
56	VAZQUEZ VAZQUEZ MARUJA	11,245.00	1.0974%	17,901.00	1.0974%	29,146.00	1.0974%
57	VEGA DE MALO INES	466.00	0.0455%	742.00	0.0455%	1,208.00	0.0455%
58	VELEZ CALISTO RAFAEL	15,799.00	1.5418%	25,150.00	1.5418%	40,949.00	1.5418%
TOTAL CAPITAL		1,024,741.00	100.0000%	1,631,259.00	100.0000%	2,656,000.00	100.0000%



CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA

EN NUESTROS ARCHIVOS.



ECON. FERNANDO VAZQUEZ ALCAZAR
GERENTE GENERAL (E)

APARTEC S. A.

CIUDADANIA 010000909-6
VASQUEZ ALCAZAR PABLO FERNANDO
16 FEBRERO 1.955
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 1 079 00437
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** A1113A1142
CABADO DORA PATRICIA MOLO ORDONEZ
SUPERIOR EMPLEADO
GUILLERMO VASQUEZ ASTUDILLO
AGUSTINA ALCAZAR
CUENCA 23-04-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1478985

0100006



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2002

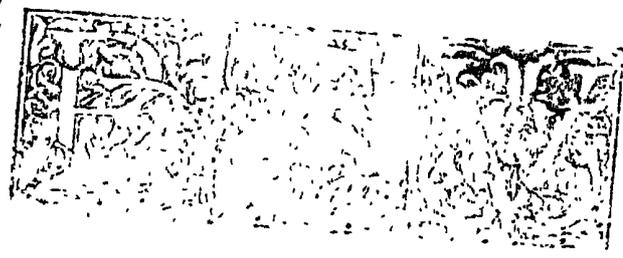


.0034-260. 010058909-6
MUNICIPIO CUENCA
VASQUEZ,ALCAZAR PABLO FERNANDO
AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí y en fe de ello
cuñero ésta PRIMERA copia
certificada, firmada y sellada en
Cuzco, a 24 JUL. 2002
EL NOTARIO

[Handwritten signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



[Handwritten initials]

ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ.2963 dictada por la Superintendencia de Compañías el 13 de Agosto del año 2002, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de ⁰⁰⁰⁰⁰⁷ estatutos de la compañía APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS, APACTEC S.A. otorgada en esta Notaria, el 19 de julio del 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 22 de Agosto del año 2002.-

Rodrigo
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RA-

Z O N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC SOCIEDAD ANÓNIMA", otorgada ante el suscrito Notario el 9 de Junio de 1978, de que, mediante la escritura pública cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número 02.Q.IJ.2963 de 13 de Agosto del año 2002.- Doy fe. *W*
Quito, a 23 de Agosto del año 2002



Guillermo Buendía Endara
DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

2963

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

000008

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1198 y SC.IJ.DJC.02.378 de 5 y 9 de agosto del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.1145 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.** en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de agosto de 2002



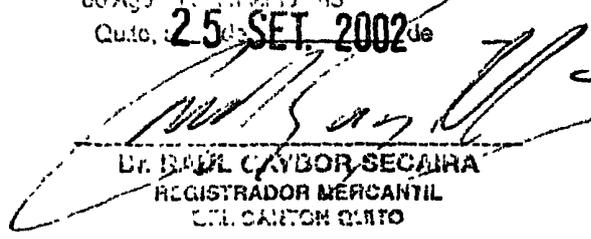
Dr. Roberto Salgado Valdez



CRP/mlr.
Exp.53153

Con esta fecha queda en QUITA la presente inscripción, bajo el N° 3233 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá su cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1113 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto de 1975.

Quito, **25 SET. 2002** de



DR. RAÚL CAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO





000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 13 de agosto del año 2.002, bajo el número 3233 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 92 del Registro Industrial de tres de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 314, Tomo 10.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "APARTAMENTOS Y HOTELES ECUATORIANOS APARTEC S.A.", otorgada el diecinueve de julio del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033900**.- Quito, a veinticinco de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

[Handwritten Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 10- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe

Quito a, **17 DIC. 2002**

[Handwritten Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29